

1
2 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
3 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS**
5 **DE LA COMPAÑIA**
6 **ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL**
7 **SOCIEDAD ANONIMA**
8
9

10 CUANTIA: US\$40.000,00 DI CUATRO COPIAS

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
13 capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de febrero
14 del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
15 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el señor
16 Marcelo Alberto López Molina a nombre y en representación de la
17 Compañía Energía y Petróleos ENERPETROL SOCIEDAD
18 ANONIMA en su calidad de Gerente General, debidamente
19 autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía,
20 conforme consta de los documentos que se acompañan.- El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
22 soltero, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Quito, y
23 hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar
24 a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal
25 y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
26 elevar a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA:**
27 **OTORGANTE.**- Concurre al otorgamiento del presente
28 instrumento el señor Marcelo Alberto López Molina a nombre y en

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



1 representación de la Compañía Energía y Petróleos ENERPETROL
2 SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de Gerente General,
3 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de
4 dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se
5 acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
6 edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente
7 capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto
8 por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa.-
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.**- Energía y Petróleos
10 ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante
11 escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos
12 noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
13 inscrita en el Registro Mercantil, el trece de junio del mismo año.-
14 **DOS.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Vigésimo Tercero del cantón Quito, el veinticinco de noviembre del
16 dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de
17 febrero del dos mil tres la compañía fijó el capital autorizado de
18 Energía y Petróleos ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA, está
19 fijado en la suma de OCHENTA MIL DOLARES, y el capital
20 suscrito en la suma de CUARENTA MIL DOLARES íntegramente
21 suscritos y pagados.- **TRES.**- La Junta General Universal de
22 Accionistas de la referida Compañía reunida el siete de enero del
23 dos mil cuatro, en forma unánime, resolvió aumentar el capital
24 autorizado y suscrito de la Compañía y reformar el estatuto social
25 en la parte correspondiente.- **TERCERA: AUMENTO DE**
26 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los
27 antecedentes que quedan señalados, el otorgante en la calidad que
28 invoca y acredita y expresamente autorizado para ello, declara:

0000002

1 UNO.- Que, Energía y Petróleos ENERPETROL SOCIEDAD
2 ANONIMA, aumenta su capital autorizado hasta la suma de
3 CIENTO SESENTA MIL DOLARES y su capital suscrito en la
4 suma de CUARENTA MIL DOLARES que sumados al capital
5 actual lo fijan en la suma de OCHENTA MIL DOLARES,
6 totalmente suscritos y pagados en la forma indicada en el Acta de la
7 Junta General.- DOS.- Que, Energía y Petróleos ENERPETROL
8 SOCIEDAD ANONIMA como consecuencia del aumento de capital,
9 procede a reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el
10 mismo que tendrá en adelante el siguiente texto: "Artículo
11 Sexto.- Capital: La Compañía tiene un capital autorizado de
12 CIENTO SESENTA MIL DOLARES y un capital suscrito de
13 OCHENTA MIL DOLARES dividido en OCHENTA MIL
14 acciones de UN DOLAR de valor cada una."- TRES.- Que el
15 aumento de capital ha sido suscrito, pagado y distribuido entre
16 los accionistas de la Compañía de acuerdo al cuadro
17 distributivo de aumento capital que forma parte del Acta de Junta
18 General.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El
19 compareciente, en la calidad que comparece, bajo juramento
20 acredita la correcta integración en el aumento del capital social
21 constante en este instrumento público.- Así mismo, declara que
22 la Compañía no tiene obligaciones pendientes con ninguna
23 institución del Estado.- QUINTA: DECLARACIONES Y
24 DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Que los socios de
25 la Compañía tienen las siguientes nacionalidades: Capuccino,
26 Limited, de las Islas Vírgenes Británicas, Hernando Monroy,
27 colombiano y Gonzalo Rodríguez ecuatoriano.- Los accionistas
28 extranjeros comparecen realizando una Inversión Extranjera

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



1 Directa.- DOS.- El otorgante declara que tanto en la Junta General
2 que aprobó el aumento de capital de la Compañía y la reforma de
3 los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para
4 llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos
5 legales correspondientes.- TRES.- Que como documentos
6 habilitantes de este instrumento, se agregan: a.- El nombramiento
7 inscrito del otorgante; y, b.- Una copia certificada del Acta de
8 la Junta General de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
10 presente instrumento.- Firmado doctor Miguel Andrade Luna, con
11 matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio
12 de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante
13 eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que
14 le fue a el compareciente la escritura que antecede, se ratifica en
15 ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-
16
17

18 
19 p) Energía y Petróleos Enerpetrol Sociedad Anónima
20 Sr. Marcelo Alberto López Molina C. C. 1706584941

21
22
23
24 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
25 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-
26

27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 7 de enero del 2004, a las 9h10, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Amazonas 4545, edfc. Centro Financiero en esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
CAPUCCINO Ltd.	27.600
Dr. HERNANDO MONROY	2.000
<u>Ing. GONZALO RODRIGUEZ</u>	<u>10.400</u>
TOTAL	40.000

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

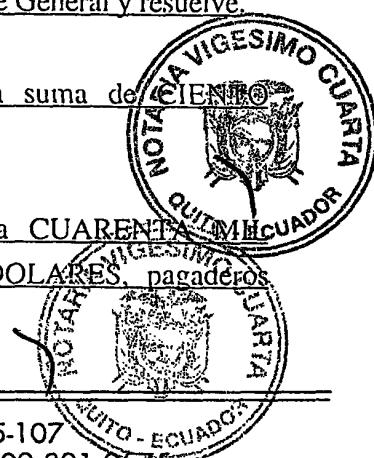
El Presidente de la Compañía señor Gonzalo Rodríguez, declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General, señor Marcelo López.

PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

El señor Gerente General señala que es necesario, aumentar el capital autorizado hasta la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES y suscrito hasta la suma de OCIENTA MIL DOLARES y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve,

- 1.- AUMENTAR el capital autorizado de la Compañía hasta la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES.
- 2.- AUMENTAR el capital suscrito de la Compañía en la suma CUARENTA DOLARES, de modo que llegue a la suma de OCIENTA MIL DOLARES pagaderos



mediante compensación de créditos de la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones. Los accionistas de la Compañía expresamente renuncian a su derecho preferente y proporcional.

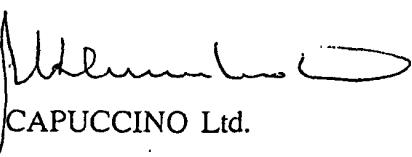
Accionistas	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total
Capuccino Ltd.	27.600	29.600	57.200
Hernando Monroy	2.000	-----	2.000
Gonzalo Rodríguez	10.400	10.400	20.800
TOTAL	40.000	40.000	80.000

3.- REFORMAR el artículo sexto del estatuto social, que en adelante dirá:

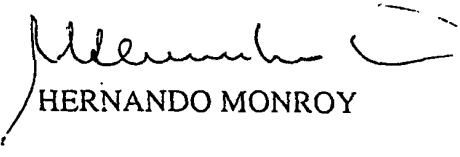
"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital autorizado de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES (US\$ 160.000) y un capital suscrito de OCHENTA MIL DOLARES (US\$ 80.000) dividido en OCHENTA MIL (80.000) acciones de UN DOLAR (US\$ 1.00) de valor cada una."

4.- AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes.-

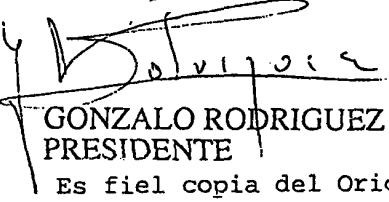
Por haber concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los asistentes, en fe de lo cual lo suscriben el mismo día de su celebración.



CAPUCCINO Ltd.

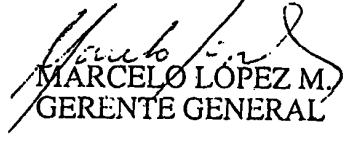


HERNANDO MONROY

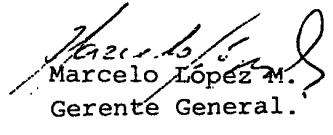


GONZALO RODRIGUEZ A.
PRESIDENTE

Es fiel copia del Original.- Lo certifico.



MARCELO LÓPEZ M.
GERENTE GENERAL



Marcelo López M.
Gerente General.

Quito, 10 de Junio del 2002

0000004

Señor
MARCELO ALBERTO LOPEZ MOLINA
Ciudad

De mi consideración:

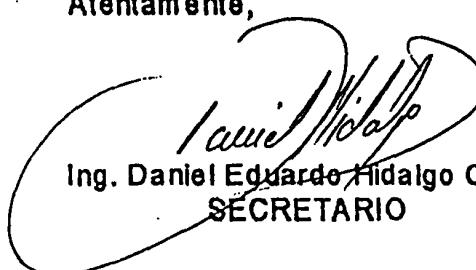
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. en sesión llevada a cabo el día 10 de Junio del 2002, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 17 de Mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 13 de Junio de 1996.

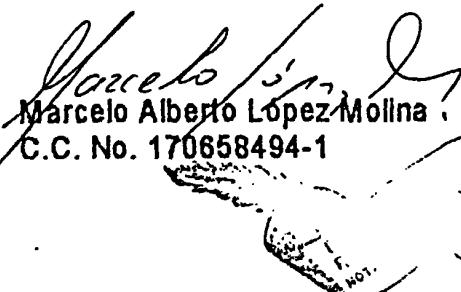
Su designación se efectúa en reemplazo del anterior Gerente General, señor Ing. Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, cuyo nombramiento se encuentra inscrito el 3 de Julio del 2000.

Atentamente,


Ing. Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
SECRETARIO



Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 10 de Junio del 2002


Marcelo Alberto Lopez Molina
C.C. No. 170658494-1

Con esta fecha queda inscrito el preser documento bajo el N° 4236 del Regis de Nombramientos Tomo 152

Quito, a 12 JUN 2002

 REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ESTADO ECUATORIANO	E333312222
SULTERD	IND.DACT.
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO
MARCELO LOPEZ	PROF.OCCUP
MARTA DEL CARMEN MOLINA	
03/01/2001	FECHA DE EXPEDICION
03/01/2003	FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO	1451648
FIRMA DE LA AUTORIDAD	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170658494-1	
LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO	
09 FEBRERO 1972	
PICHINCHA/ QUITO/LA FORESTA	
LUGAR DE NACIMIENTO	021- 0348 16766
REG. CIVL	PAGO ACT
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SURREZ 1972	
<i>Marcelo López</i>	
FOTOGRAFIA CEDULADO	

	REPUBLICA DE ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elección de Diputados y Senadores para el periodo 2002-2006 119401
1302374541	0039-163
LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO PAQUISCHA QUITO LA VICTORIA MANZANAS N° 4 de Dic. 2001/2002 QUINTO POR REFERENDUM	

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, a tres de febrero del dos mil cuatro.-



1. Kiri
Dr. Sebastián Valdizán Gómez
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000005

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ: 0787, de fecha veinte y siete de febrero del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ENERGÍA Y PETRÓLEOS ENERPETROL S.A., celebrada en esta Notaría el tres de febrero del dos mil cuatro; y, b) Constitución de la misma compañía, otorgada en esta Notaría el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Quito, cinco de marzo del dos mil cuatro.-



S. Iñaki
Dr. Sebastián Iñaki Cucur
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

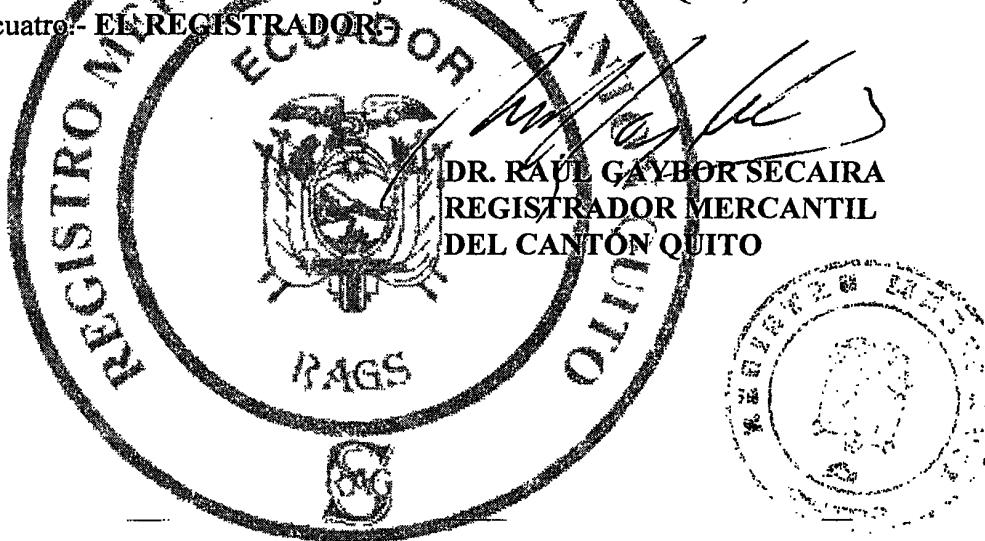




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ.0 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 27 de febrero del año 2.004, bajo el número 0608 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1558 del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2652, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ENERGÍA Y PETRÓLEOS ENERPETROL S.A.", otorgada el tres de febrero del 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 007026.- Quito, a diez de marzo del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0787

03000-6

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.208 de 19 de febrero del 2004 y DJC.04.522 de 26 de febrero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

MEG/cmf.
EXP. 49658

Con esta fecha queda REGISTRADA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 608
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135
se dà en conocimiento de lo dispuesto en la
misma, de acuerdo a lo establecido en
el Decreto N° 100, de 20 de junio de 1995,
publicado en el Diario Oficial N° 135, de 20
de Agosto de 1995.

En QUITO - ECUADOR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

LA HORA Lunes, 8 de marzo del 2004

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.**

Se comunica al público que la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 40.000,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.0787 de 27 FEB. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 80.000,00, está dividido en 80.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 160.000,00.

Quito, 27 FEB. 2004.

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrada Luna, con esta fecha y en (8) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, los documentos de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLES ENERPETROL S.A , que anteceden, Quito, a once de marzo del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de marzo del dos mil cuatro.-



S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO